

## ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIOS LIR BICENTENARIO

El nuevo currículum Escolar es una modernización de la estructura de estudio para los estudiantes de 3° y 4° medio. Este cambio busca reorganizar el tiempo escolar, entregándole la posibilidad a los y las estudiantes de optar por asignaturas de acuerdo a su vocación e intereses y transiten mejor preparados hacia la educación superior.

Es de real importancia, por la cantidad de horas que cada asignatura tiene en el plan de estudios, así como el tratamiento de OA que buscan integrar los conocimientos, habilidades y actitudes, para un aprendizaje significativo y profundo, que exista un real compromiso por parte de los estudiantes con la asignatura elegida, en cuanto a; rendimiento, asistencia, participación y desarrollo del espíritu emprendedor.

### MARCO LEGAL

- A. Ley general de educación N°20.370.
- B. Decreto N°193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.
- C. Decreto N°876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

### ÁREAS

La nueva reforma curricular realizada en el año 2019 indicó a los establecimientos de enseñanza media que se debía modificar el sistema de Planes Diferenciados y dio paso a la Electividad de Módulos, que permite a los estudiantes elegir dentro de tres grandes áreas: A, B, C.

**ÁREA A:** Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales

**ÁREA B:** Matemática, Ciencias

**ÁREA C:** Artes y Educación Física y Salud

### CONSIDERACIONES

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Enfatizar el currículum para 3° y 4° de Enseñanza Media, permitiendo la posibilidad de elegir a los y las estudiantes en las áreas que desean explorar y profundizar, en conformidad con lo

establecido en la Ley General de Educación.

- Concebir el proceso de electividad como una poderosa herramienta que oriente y prepare a los estudiantes hacia una formación que les otorga mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y a su desempeño futuro en la educación superior.
- Lograr un mayor grado de autonomía y libertad en las elecciones de los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento en su proceso Formativo.

Este plan de Formación diferenciada humanístico científico ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales y que tiene 3 principios a contemplar: **ELECTIVIDAD, PROFUNDIZACIÓN y EXPLORACIÓN**. Para poder contemplar los principios expuestos los estudiantes deberán rendir 3 asignaturas de profundización por nivel.

**Electividad:** Busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida.

**Profundización:** Cada asignatura ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.

**Exploración:** Permite que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

**Flexibilidad:** Hace que el establecimiento busque variadas estrategias para implementar el currículum, según los intereses de los estudiantes.



## Plan electividad tercer y cuarto año medio 2024

En la página web del liceo <https://www.lirbicentenario.cl/> se encuentran los resultados del proceso de electividad para los estudiantes de 3° y 4° medios.

- Cada asignatura tendrá 6 horas de clases a la semana.
- Dichas asignaturas de profundización son de carácter anual.
- Estas asignaturas son irrenunciables.
- El número de estudiantes por electivo será determinado por el establecimiento, según cantidad de docentes e infraestructura.
- Las asignaturas seleccionadas para el nivel tercero, no podrán ser seleccionadas al año siguiente.
- Si algún estudiante no inscribe o inscribe erróneamente alguna de las asignaturas o todas, el jefe de UTP asignará la o las asignaturas, según cupos disponibles. Lo mismo se aplicará para aquellos estudiantes que se integran al establecimiento, después del periodo de electividad para 3° y 4° Medio. En el último caso, de ser posible, se respetará la electividad realizada en el colegio de origen.
- Las asignaturas se impartirán considerando las tres primeras mayorías. Si un estudiante no realiza la electividad, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar.

### **Cambio de Plan Electivo:**

**Será posible cambiarse de una asignatura a otra desde el lunes 11 de marzo hasta el 14 de marzo del año en curso, de acuerdo al siguiente proceso:**

**La madre, padre o apoderado del estudiante** deberá entrevistarse con el profesor(a) jefe, quien le informará de las ventajas y desventajas que este cambio pueda tener en el caso particular de su pupilo(a).

La madre, padre o apoderado, luego de estar en pleno conocimiento de las ventajas y desventajas, **solicitará el cambio por escrito a través de una carta dirigida a jefe de UTP**, señalando el cambio y motivos para el levantamiento de antecedentes y análisis de caso, declarando asumir las consecuencias que esta modificación pueda implicar en el plano del rendimiento.

**El jefe de UTP se reservará el derecho de rechazar esta solicitud de cambio de asignatura, de acuerdo a:**

- Disponibilidad de cupos.
- Razones fundamentadas para el cambio.
- Resultados de su electividad.
- Rendimiento académico

**De proceder el cambio, una vez analizado el caso, las calificaciones se redireccionan a su nueva asignatura.**

## PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO

Plan Común de Formación General Electivo (2 horas elegidas de 42 totales semanales): Son asignaturas de la formación general que se ofrecen como electivas. En este plan, el establecimiento ofrece la asignatura de Religión, que es de carácter optativa para el estudiante y la familia. Si uno o más estudiantes no cursan la asignatura, el establecimiento ofrece medidas para que éste, ésta o estos estudiantes destinen el tiempo correspondiente a una de las siguientes asignaturas: Artes (artes visuales, danza, música y teatro), Educación Física (ed. Física y salud 1, ed. Física y salud 2) o Historia (Chile y la región latinoamericana, mundo global). Las asignaturas de este plan no son progresivas; es decir, se pueden elegir combinando asignaturas o manteniendo la misma durante los dos niveles. En definitiva, el estudiante puede escoger una (1) de las siguientes 4 opciones: - Religión: 2 horas Artes: 2 horas - Historia: 2 horas – Ed. Física: 2 horas.



Si un **estudiante no realiza la electividad**, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar.

El jefe de Unidad Técnica analizará los resultados de los formularios de los intereses de los estudiantes, y en función de éstos, más el análisis de la infraestructura, dotación, carga horaria docente y recursos del establecimiento disponibles, determinarán las asignaturas que se dictarán el año lectivo.

**Julio Eduardo Soto Retamal**  
**JEFE TÉCNICO**

Lebu, 07 marzo 2024.

